

Fecha	Lugar	Horario	No Consecutivo
25/01/2022	Gobernación De Cundinamarca	8:00 am	01

ASISTENCIA	
Asistentes*	Ausentes
JOSÉ ANTONIO ONTIBON CRUZ JUAN DAVID RIAÑO FREDY ALEXANDER GUZMAN ANTONIO MORENO FRANCISCO JAVIER SALCEDO JEISON NAYIB GUTIÉRREZ GERMAN MEDINA FRANCO THOMAS GUILLERMO CRUZ GUZMÁN	
PORCENTAJE DE ASISTENCIA: 100%	Meta: 100%

En caso de ser tres (3) o más asistentes diligenciar el formato PE-PR-07-FR2 Listado de Asistencia

TEMAS	
	- Adición y prórroga del contrato interadministrativo 099 del 2021 cuyo objeto es "Gerencia integral del proyecto denominado "PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19". - Posibles benefactores del proyecto - Modificación del alcance técnico y social

DESARROLLO

Siendo las 8:00 am del 11/01/2022 se da inicio a comité 01 del contrato interadministrativo 099 del 2021 suscrito entre el instituto departamental de acción comunal IDACO y el fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca FONDECUN, cuyo objeto es "Gerencia integral del proyecto denominado "PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19". Contrato el cual manifiesta el señor Gerente del IDACO se pretende adicionar por un valor de \$20.137.000.000 Veinte mil ciento treinta y siete millones de pesos y prorrogar por 6 meses adicionales a la prórroga numero 1 la cual finaliza el 30 de marzo del presente año.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que la **ley 2166 del 18 de diciembre del 2021 "POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY 743 DE 2002, SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 38 DE LA**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN LO REFERENTE A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE SUS AFILIADOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en su artículo 16
Objetivos literal f contempla "*Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial*". Este artículo permite la suscripción de contratos y/o convenios por un mayor valor presupuestal, y de acuerdo al éxito de las experiencias con juntas de acción comunal en cuanto a la ejecución y alcance de los proyectos ejecutados se contempla fortalecer estos organismos con mayores valores presupuestales, lo que implica que este comité modifique el alcance técnico y social de los proyectos a beneficiar, teniendo en cuenta una mayor ejecución por parte de las juntas de acción comunal.

Se manifestó que existe la necesidad de seguir trabajando para mejorar las vías terciarias en el Departamento, ya que como consecuencia de la ola Invernal presente en el territorio nacional, el Departamento de Cundinamarca ha sido afectada por la ocurrencia de eventos naturales de deslizamiento, Inundaciones, Vendavales, Crecientes Súbitas, Granizadas que han causado emergencia en gran parte del territorio de los 116 Municipios de las 15 Provincias que integran su jurisdicción-; Circunstancia que genera graves afectaciones en bienes, líneas vitales y el sector productivo y económico con daños graves a la infraestructura pública de servicios públicos en el Departamento, como a los bienes privados y a los medios de subsistencia de la población y comunidad en general, Por lo que es importante continuar con la implementación de los proyectos de impacto social. Ya que estos son una solución no solamente para mejorar el tránsito de las vías terciarias a través de placa huellas, si no que ha quedado demostrada la calidad de los proyectos, el rendimiento y buena administración de los recursos públicos en manos de las juntas de acción comunal y el sentido de pertenencia que tienen en sus territorios. Logrando que los proyectos tengan unos alcances de mostrar sin dejar a un lado la calidad y las especificaciones técnicas que se exigen para garantizar las obras.

Al hablar de resultados también debemos mencionar que estos 858 proyectos iniciales han contribuido también a la reactivación económica de los Municipios ya que se están invirtiendo parte de los recursos en materiales para las obras, transporte de los mismos, mano de obra, alquiler de equipos, etc. todo esto contribuye al desarrollo de los 116 municipios de Departamento y genera empleo el cual es importante en estos tiempos de pandemia,

Se manifiesta en el comité que existe una posibilidad de adicionar estos recursos para poder cubrir parte de las necesidades que día a día se presentan en el Departamento y que las juntas de acción comunal se han mostrado entusiasmadas para seguir trabajando por el beneficio de sus veredas y de su territorio el cual muy bien conocen, una ventaja es que ellos priorizan los

sectores más críticos o que les generan alguna dificultad para transitar por sus corredores viales, dicho esto las juntas de acción comunal necesitan más inversión para poder construir más placa huellas que les permitan mejorar su calidad de vida, transportarse, sacar sus productos agropecuarios, etc.

Al ser esta la necesidad más evidente en la red terciaria, se sugiere invertir los recursos en la construcción de más placa huellas que permitan seguir conectando y mejorando la interacción entre lo rural y lo urbano haciendo más fácil la vida de nuestros Cundinamarqueses.

Para esto que se plantea se evalúa que Fondecún cuente con todas las herramientas Técnicas, Operativas y Jurídicas para poder llevar a cabo la contratación de más obras para que las ejecuten las juntas de acción comunal, al revisar toda la normativa, el manual de contratación no existe ningún impedimento para que la entidad pueda seguir desarrollando y administrando estos procesos de contratación con las Juntas, la solución planteada es que se desarrolle por intermedio de una convocatoria desarrollada para las juntas de acción comunal del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a las necesidades primarias establecidas en conjunto.

Por otra parte, el IDACO informa a FONDECUN, que para definir los posibles beneficiarios del proyecto se deberá realizar un convocaría publica por parte de Fondecún ofertada exclusiva a juntas de acción comunal de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca bajo los lineamientos que el IDACO establezca. Donde se realice un trabajo en conjunto entre las dos entidades realicen la verificación de la misma y selección de los beneficiarios.

En conclusión si llega a ser favorable la adición de recursos, todas las partes lo ven con muy buenos ojos y están en la disposición de seguir trabajando por el desarrollo de Departamento de Cundinamarca, en apoyar la gran labor y trabajo de las organizaciones comunales el cual se ve reflejado con resultados, la generación de empleo, la reactivación económica a los comerciantes, el mejoramiento de la red vial terciaria y de las condiciones de para vivir en la parte rural, el potenciar la extracción de productos agropecuarios.

COMPROMISOS Y PENDIENTES

Qué	Quién	Cuándo
Perfeccionamiento de adición y prórroga del contrato interadministrativo 099 del 2021	ANTONIO MORENO GERMAN MEDINA	18/01/2021
PRÓXIMA REUNIÓN		
Fecha	Horario	Lugar
Por definir	Por definir	Por definir

En constancia de lo expuesto, firman los participantes:



LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

TEMA CENTRAL : ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
099-2021 FONDECÚN (21-015)

FECHA : 25/01/2022

CODIGO: PE-PR7-FR-2

Versión: 3

Tema de la Reunión:

- Adición y prórroga del contrato interadministrativo 099 del 2021 cuyo objeto es "Gerencia integral del proyecto denominado "PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19".
- Posibles benefactores del proyecto.
- Modificación del alcance técnico y social.

Área Responsable:

ÁREA TECNICA.

Lugar:

IDACO – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Funcionario responsable:

JOSÉ ANTONIO
ONTIBÓN CRUZ

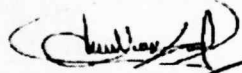
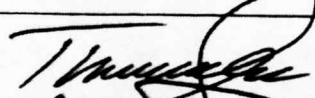
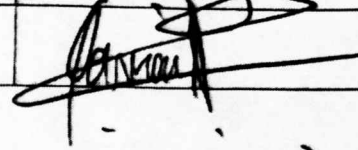
Hora:

8:00 AM

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	JOSÉ ANTONIO ONTIBON CRUZ	SUPERVISOR	IDACO		
2	FREDY ALEXANDER GUZMAN	COORDINADOR INFRAESTRUCTURA	IDACO	fredy.guzman@cundinamarca.gov.co	
3	ANTONIO MORENO	ASESOR JURIDICO	IDACO		
4	JUAN DAVID RIAÑO	ASESOR DE GERENCIA	IDACO		
5	FRANCISCO JAVIER SALCEDO	GERENTE GENERAL FONDECÚN	FONDECÚN	francisco.salcedo@cundinamarca.gov.co	

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca
Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 3.

Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1001 www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/idaco enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

6	JEISON NAYIB GUTIÉRREZ	GERENTE DE PROYECTO	FONDECÚN	jeison.gutierrez@fondecun.gov.co	
7	THOMAS GUILLERMO CRUZ GUZMÁN	COORDINADOR DEL PROYECTO	FONDECÚN	tcruz@fondecun.gov.co	
8	GERMAN MEDINA FRANCO	JEFE OFICINA JURIDICA FONDECUN	FONDECÚN	german.medina@fondecun.gov.co	

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca
Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 3.

Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1001 www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/idaco enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co